

contencioso-administrativo en lo que sea parte la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponderá al órgano que dictó el acto o disposición origen del proceso”.

El artículo 9.1 del citado Decreto establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente Resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia.

Por tanto y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 107, de 29 de enero de 2003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 894 de 2000, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimado el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Campillo en nombre y representación de D. Juan Infantes Morán contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no se ajusta a Derecho y en su virtud la anulamos. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.”

Mérida, a 25 de junio de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016002.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. Hernán Cortés (44402).

Final: C.T. Soto Mancera (44506).

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,005.

Emplazamiento de la línea: C/ Felipe Checa del T.M. de Badajoz.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 0,380 / 0,220 0,127 /
I	20,000 / 0,220 / 0,127

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Badajoz. C/ Felipe Checa en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 42.509,89.

Presupuesto en pesetas: 7.073.051.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 3 de junio de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO